ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL",** establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02", este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Zarzal Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato:	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 *"ZARZAL, SIEMPRE PRESENTE*", A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO
Presupuesto Oficial:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20,000,000, oo)M/CTE
Plazo de Ejecución:	El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a dos meses a partir de la firma del acta de inicio.
Modalidad de Contratación:	**Contratación Mínima Cuantía**: Procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos

1.ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Perspectiva Económica

La actividad económica está dividida en tres sectores: sector primario o agropecuario; sector secundario o industrial; y sector terciario o de servicios. En ese orden de ideas, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía denominado macro

sector servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector de los servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a los consumidores.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas, así como también la organización de eventos o el apoyo logístico para llevar a cabo actividades públicas y de participación ciudadana, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que el apoyo logístico puede abarcar incluyen la planeación y coordinación de recursos humanos y técnicos, el suministro de equipos, mobiliario e insumos, la gestión del transporte y la alimentación, la instalación y adecuación de espacios, así como el acompañamiento operativo durante el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar su normal ejecución y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Cuarto trimestre 2025.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTIP/bol-ICTIP-IVtrim2025.pdf

El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector. Después de continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para producir información básica relacionada con el sector del transporte intermunicipal de pasajeros y aplicar el diseño del ICTIP. A partir de enero de 2017 el DANE publica el Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP), con resultados del IV trimestre de 2016. La metodología de diseño del ICTIP atiende las recomendaciones internacionalmente aceptadas para el desarrollo de este tipo de indicadores. La base del índice es el cuarto trimestre de 2015, y su periodicidad de difusión es trimestral. Los usuarios pueden acceder a la información mediante la página WEB del DANE.

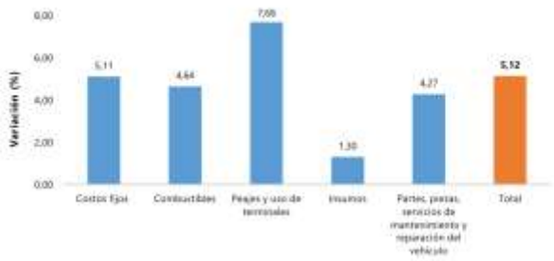
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 21 de enero de 2026

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Cuarto trimestre 2025

Gráfico 1: Variación anual del ICTIP, según grupos de costos
Total, nacional
Cuarto trimestre 2025



Fuente: DANE, ICTIP.

1. **Resultados anuales (cuarto trimestre 2025 / cuarto trimestre 2024)**
1.1 Variación y contribución anual por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	2025		2024	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**4,64**	**1,35**	11,71	3,32
Insumos	8,78	**1,30**	**0,12**	0,00	0,00
Costos fijos	32,99	**5,11**	**1,76**	6,55	2,29
Peajes y uso de terminales	20,39	**7,68**	**1,61**	15,06	2,98
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**4,27**	**0,28**	1,44	0,10
Total	**100,00**	**5,12**	**5,12**	**8,70**	**8,70**

Fuente: DANE, ICTIP.

2. Resultados trimestrales (cuarto trimestre 2025 / tercer trimestre 2025)
2.1 Variación y contribución trimestral por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,28%, en comparación con el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025. El grupo Combustibles (1,31%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,09%), Peajes y uso de terminales (0,06%), Insumos (-0,07%) y Costos fijos (-0,31) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	2025		2024	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**1,31**	**0,38**	2,96	0,85
Insumos	8,78	**-0,07**	**-0,01**	0,14	0,01
Costos fijos	32,99	**-0,31**	**-0,11**	0,25	0,09
Peajes y uso de terminales	20,39	**0,06**	**0,01**	0,17	0,04
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**0,09**	**0,01**	0,07	0,00
Total	**100,00**	**0,28**	**0,28**	**0,99**	**0,99**

Fuente: DANE, ICTIP.

PIB de alojamiento y servicios de comida. https://www.portafolio.co/negocios/industrias/pib-de-alojamiento-y-servicios-de-comida-en-colombia-aumento-0-7-en-el-primer-semestre-de-2025-637980

PIB de alojamiento y servicios de comida creció 0,7% tras ocho trimestres de caídas. Según cifras del DANE, el sector registró un aumento frente a 2024, aunque continúa por debajo de los niveles alcanzados en 2022 y 2023.3
El Producto Interno Bruto (PIB) en el subsector de alojamiento y servicios de comida presentó una variación positiva de 0,7% durante el primer semestre de 2025, de acuerdo con los datos divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El informe, dado a conocer el 19 de agosto en Bogotá, muestra que este comportamiento representa un crecimiento respecto al mismo periodo de 2024.

En contraste, al comparar con el primer semestre de 2023, se observa una disminución de $803 mil millones. Frente al mismo semestre de 2022, la caída asciende a $1,1 billones, lo que refleja un rezago en la recuperación del sector.
La gráfica divulgada con las cifras oficiales, construida con base en información de Cotelco y el DANE, evidencia que en el primer semestre de 2022 el subsector registró un PIB cercano a los $19 billones de pesos, mientras que en el primer semestre de 2023 la cifra fue de $18 billones, en 2024 alcanzó $17 billones y en 2025 se ubicó en $18 billones.
En términos de variación porcentual, el subsector presentó una disminución de -1,4% en 2023, seguida de una contracción de -4,8% en 2024. El dato de 2025 corresponde al repunte de 0,7% tras dos años de comportamiento negativo.

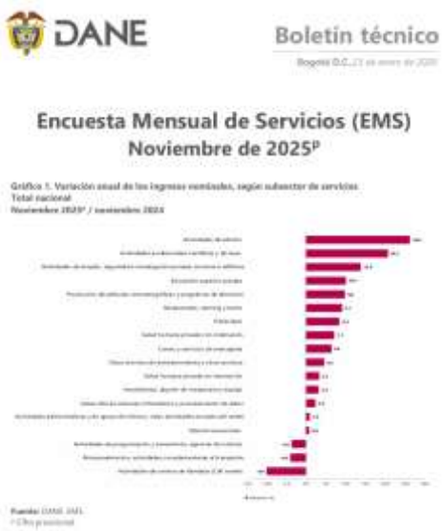
Desempeño trimestral y punto de inflexión

Al desagregar el PIB por trimestres, el informe del DANE indica que en el segundo trimestre de 2025 el aumento fue de 1,4%. Se trata del primer comportamiento positivo luego de ocho trimestres consecutivos con variaciones negativas.
La serie histórica muestra que en 2022 el subsector había registrado crecimientos en los cuatro trimestres: 17,7% en el primero, 25,5% en el segundo, 26,2% en el tercero y 19,0% en el cuarto. Sin embargo, en 2023 se presentaron variaciones negativas: -1,4% en el primer trimestre, -4,8% en el segundo, -4,2% en el tercero y -3,9% en el cuarto.
En 2024 la tendencia a la baja se mantuvo, con -4,8% en el primer trimestre, -4,7% en el segundo, -3,8% en el tercero y -0,2% en el cuarto. Durante 2025, los datos preliminares reportados por el DANE muestran -0,6% en el primer trimestre y 1,4% en el segundo.

Al contrastar estas cifras con el comportamiento del PIB nacional, se observa que el agregado de la economía creció 8,2% en el primer trimestre de 2022, 12,3% en el segundo, 7,5% en el tercero y 2,3% en el cuarto. Para 2023, los datos preliminares indican 2,6% en el primer trimestre, 0,4% en el segundo, -0,6% en el tercero y 0,6% en el cuarto.
En 2024 el PIB nacional tuvo una variación de 0,3% en el primer trimestre, 1,7% en el segundo, 1,8% en el tercero y 2,5% en el cuarto. Para 2025, los datos provisionales muestran un crecimiento de 2,7% en el primer trimestre y de 2,1% en el segundo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación.


DANE

Boletín técnico

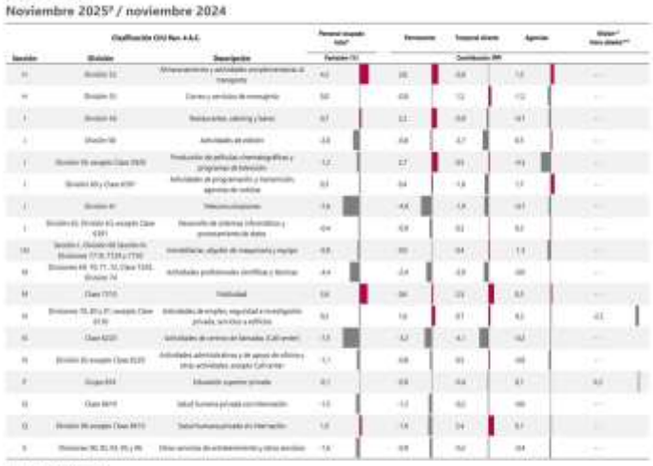
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2025p

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.


Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

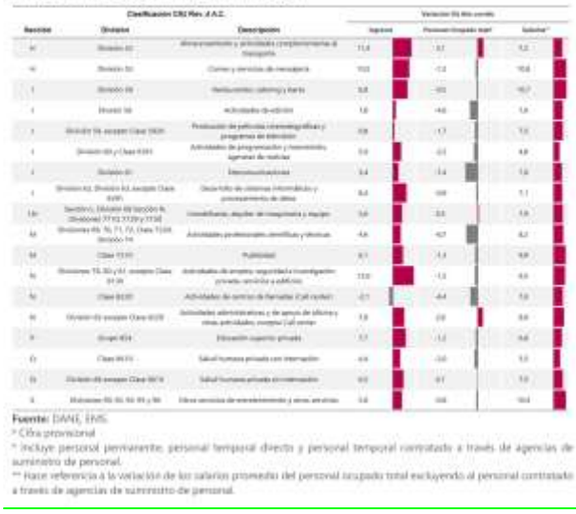
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[p] / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025[p] / enero - noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.2. PERSPECTIVA LEGAL

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a

participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

> *"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

En el anexo técnico del documento de estudios previos, de conveniencia y oportunidad, se presenta la relación de los bienes, obras y/o servicios requeridos.

2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Códigos UNSPC	DESCRIPCIÓN
80141607	Gestión de eventos
80141902	Apoyo logístico para Reuniones y eventos

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo en cuenta:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MC/011/2021	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A PRECIO UNITARIO, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS OFICIALES, ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTOS TENDIENTES A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LOS QUE SE OCASIONEN EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	$37.230.000
MZ-MC018 DEMZ-MC018 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 *"ZARZAL, SIEMPRE PRESENTE*", A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.	$39.858.000,00

Durante los últimos años, la Entidad ha realizado procesos de contratación que varían de acuerdo a la disponibilidad de recursos y la necesidad de atención.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP,

Año	No. Proceso	Objeto	Valor
2025	MED-MC 089	EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA	$ 14.900.000,00
2026	MT-MC 004 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REUNIONES QUE DESARROLLARÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TRUJILLO – VALLE DEL CAUCA	$44.800.000

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El municipio de Zarzal Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del departamento del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones). Se realizo el promedio para sacar el valor del presupuesto oficial.

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio, garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Para constancia se firma el presente estudio en Zarzal Valle, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

Hace parte integral del documento de estudios previos

ANA MARIA PEREZ MORENO
SECRETARÍA GENERAL